



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución N° 20/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Paula Viviana ZUCCHIATTI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Sistemas Operativos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 20/2005 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 20/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas Operativos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Matemática Discreta, a la alumna Paula



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Viviana ZUCCHIATTI, Legajo N° 34107, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 984/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS DROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

5